



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 31 MAR. 2023

### VISTO:

El INFORME N°026-2023-JJMLL-RO-MSRLDLC-GDTI/MPJB de fecha 28 de febrero del 2023, INFORME N°192-2023-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 28 de febrero del 2023, INFORME N°008-2023-WECE-IO-OSP/GM/MPJB de fecha 07 de marzo del 2023, INFORME N°195-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB de fecha 09 de marzo del 2023, INFORME N°0203-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha 17 de marzo de 2023, INFORME N°220-2023-OAJ-GM/MPJB, de fecha 30 de marzo del 2023, sobre el PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO - 2023 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2537117, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, conforme lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual señala: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Por otro lado, el Artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los Niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°507-2022-GM/MPJB, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", con Código Único de Inversiones N°2537117, con un presupuesto total de S/. 1'506,914.61 (Un Millón Quinientos Seis y Novecientos Catorce con 61/100 soles), a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°50-2023-A/MPJB de fecha 10 de febrero del 2023, se designa, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2023, al Ing. Julio Javier Mancilla Llaca, como residente de obra para el proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA", con Código Único de Inversiones N°2537117;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°076-2023-A/MPJB de fecha 23 de febrero del 2023, se aprobó con eficacia anticipada al 15 de febrero del 2023, el Plan de Trabajo 2023, del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA", con Código Único de Inversión N°2537117, con un presupuesto total de S/. 558,111.92 soles, según el Plan de Trabajo y con un plazo de ejecución de 92 días calendarios, siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa y fuente de financiamiento de canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;

Que, mediante INFORME N°026-2023-JJMLL-RO-MSRLDLC-GDTI/MPJB de fecha 28 de febrero del 2023, el Residente de Obra, Ing. Julio Javier Mancilla Llaca, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Vietcovich Guerra, el PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO-2023, del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA", señalando que debido a los cambios financieros no previstos, ya que existen órdenes de compra y órdenes de servicio devengados correspondientes al periodo 2022 que no llegaron a ser pagados, en consecuencia el saldo presupuestal por ejecutar se actualizo ascendiendo a la suma de s/. 911,116.19 soles, por lo que solicita se proceda a la revisión, evaluación y aprobación con acto resolutorio el presente Plan de Trabajo Actualizado 2023, modificando así el presupuesto contemplado en el Plan de Trabajo 2023, dejando así sin efecto la Resolución de Alcaldía





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° - 2023- A/MPJB

N°076-2023-GM/MPJB correspondiente al Plan de Trabajo-2023 inicial aprobado;

Que, mediante INFORME N°192-2023-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 28 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, remite el PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO 2023, del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA”, al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, para que sea derivado al inspector a cargo para su revisión, evaluación y aprobación según corresponda;

Que, mediante INFORME N°008-2023-WECE-IO-OSP/GM/MPJB de fecha 07 de marzo del 2023, el inspector de Obra, Ing. Wilson Edilberto Cruz Estrada, remite el PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO-2023, del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA”, al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, señalando el inspector que debido a los cambios financieros no previstos correspondientes al año 2022, según el siguiente pie de presupuesto del Plan de Trabajo Actualizado 2023, el mismo que se aprueba para seguir con el trámite correspondiente. Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PLAN DE RABAJO ACTUALIZADO 2023
COSTO DIRECTO	613,303.98
GASTOS GENERALES	187,840.24
- GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA	150,882.47
- GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	36,957.77
SUB TOTAL (CD+GG)	801,144.22
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	54,323.49
GASTOS DE GESTIÓN	33,573.95
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	22,074.53
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>911,116.19</b>

Que, mediante Informe N°195-2023-JECQ-OSP/GM/MPJB de fecha 09 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Ing. Jorge E. Coaquira Quenta, remite la aprobación del Plan de Trabajo Actualizado – 2023, al Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, señalando que habiendo sido evaluado el Plan de Trabajo Actualizado 2023, del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA”, por el inspector ING. WILSON CRUZ ESTRADA, en la cual concluye que se da la aprobación correspondiente al presente PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO 2023, sugiriendo derivar el presente plan de trabajo a la oficina de planeamiento y presupuesto para su disponibilidad presupuestal y posterior aprobación con acto resolutorio;

Que, mediante INFORME N°0203-2023-OPP-GM/MPJB, con fecha 17 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes, informa al Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, la validación del marco presupuestal del PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO 2023 del proyecto de inversión denominado : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA”, por un monto total de s/. 911,116.19 soles, recomendando se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el Trámite correspondiente;

Que, mediante, proveído de fecha 17 de marzo del 2023, el Gerente Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores, deriva el expediente de aprobación al PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO 2023 del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE -TACNA”, a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N°220-2023-OAJ-GM/MPJB, de fecha 30 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Cristina Paco Gutiérrez, remite opinión legal al Gerente Municipal, Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, señalando que de acuerdo a los antecedentes alcanzados y al ordenamiento legal vigente, es de opinión favorable para su aprobación del Plan de Trabajo Actualizado - 2023 del Proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único de Inversiones N° 2537117, por el monto total de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° \_\_\_\_\_ - 2023- A/MPJB

s/. 911,116.19 soles, plazo de ejecución de 92 días calendarios, tal como se indica en el Plan de Trabajo Actualizado 2023, firmado por el residente de obra ING. JULIO JAVIER MANCILLA LLACA y demás informes que motivan el acto resolutorio;

Que, según la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 53, señala que él, “presupuesto de los gobiernos locales, Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia. Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde respectivo”;

Que, según el Decreto Legislativo N°1252, mediante el artículo 01, “Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país”;

Que, según el Artículo 2, del Decreto legislativo N°1252, señala el, “Ámbito de aplicación, El presente Decreto Legislativo y sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca el Reglamento del presente Decreto Legislativo”. El Decreto Supremo N°284-2018-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252;

Que, la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Artículo 3.- “Alcance, Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son de obligatorio cumplimiento por las entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente ley. Asimismo, son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales, y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos”;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el PLAN DE TRABAJO ACTUALIZADO – 2023, del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION EN LA LOSA DEPORTIVA DEL ANEXO DE CORAGUAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA DE JORGE BASADRE –DEPARTAMENTO DE TACNA”, con Código Único de Inversiones N° 2537117, por el monto total de s/. 911,116.19 soles, y por el plazo de ejecución de 92 días calendario conforme lo indica el Plan de Trabajo Actualizado 2023 y conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PLAN DE RABAJO ACTUALIZADO 2023
COSTO DIRECTO	613,303.98
GASTOS GENERALES	187,840.24
- GASTOS DE GESTIÓN TÉCNICA	150,882.47
- GASTOS DE ÓRGANO TÉCNICO RESPONSABLE	36,957.77
SUB TOTAL (CD+GG)	801,144.22
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	54,323.49
GASTOS DE GESTIÓN	33,573.95
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	22,074.53
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>911,116.19</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO,** Resolución de Alcaldía N°076-2023-GM/MPJB de fecha 23 de febrero del 2023, y todo acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente resolución.



